

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

Paispamba, 20 de septiembre de 2.021

Señor Juez:

Gustavo Adolfo Mosquera Rojas

Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

REFERENCIA:

RADICADO: 2018- 00023- 00

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSÉ VIDAL OROZCO

DEMANDADOS: MARLENE SERNA, (curadora del Interdicto HEBER DAVID CUELLAR SERNA, SIMÓN YUNDA, ELIZABETH T. CHAMPAN, ROBERTH LEE JR. CHAPMAN, ESTEBAN ALMENDRA PAJA Y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

APODERADO: DR. FRANCISCO JAVIER MONTILLA O

Vilma Duymovic García, identificada con la cedula de ciudadanía No.34.531.401 de Popayán y de profesión ingeniera civil con la tarjeta profesional No. 1920236824 CAU. COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), actuando como perito designada y posesionada en el proceso de la referencia, relaciono a continuación el informe de la inspección judicial realizada el día 7 de septiembre de 2021 al predio CRIADERO SANTA ROSA ubicado en la Vereda Antón Moreno del Municipio de Sotará, Cauca.

La visita se realizó en compañía del señor Juez Dr. Gustavo Adolfo Mosquera Rojas, en asocio de su secretario Ad Hoc Dr. Luis Fernando Arcos, el Dr. Francisco Javier Montilla apoderado del demandante, el señor José Vidal Orozco en calidad de demandante, la Dra. Carmen Rubiela Mamian apoderada del Instituto Nacional de Vías, la Dra. Ana Samara Ángel Moreno apoderada del Ministerio del Transporte, la Dra. Luz Dary Rodríguez como curadora Ad Litem, y el Dr. Omar Rodrigo Estupiñán secretario del Juzgado.

OBJETO DEL DICTAMEN

- El objeto del peritaje consiste en identificar el inmueble, ubicación, determinar los linderos, área, explotación económica, estado de conservación y demás aspectos relacionados con la caracterización del inmueble que a continuación se precisan.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

- Determinar las franjas de reserva de la Vía Nacional Panamericana de acuerdo con la normatividad vigente.

El predio Criadero Santa Rosa posee frente sobre La Vía Panamericana sector Popayán- Timbío.

INFORME PERICIAL

1 UBICACIÓN

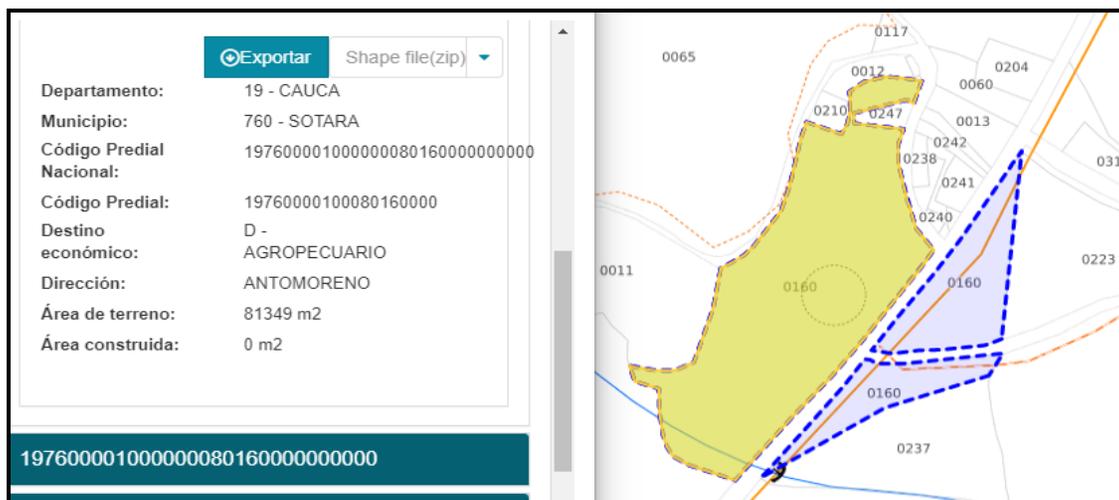
El predio se encuentra ubicado en el Departamento del Cauca, Municipio de Sotará, en la vereda Antón Moreno.

2 IDENTIFICACIÓN

El predio objeto del peritaje es rural y de nombre Lote L Sitio o ANTOMORENO según el folio de matrícula inmobiliaria.

El predio conocido en la actualidad como **Criadero Santa Rosa** es rural y forma parte de otro de mayor extensión que se identifica con la matrícula inmobiliaria 120- 38082 de la ORIP de Popayán con número predial 00/02/00/00/0008/0160/0/00/00/0000, con área catastral de 81.349 m².

Nota: El predio en la actualidad el señor José Vidal Orozco lo distingue como CRIADERO SANTA ROSA.



Fuente: DATOS ABIERTOS GEOPORTAL IGAC- CATASTRO

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

3. LINDEROS TÉCNICOS DEL PREDIO LOTE GENERAL

Durante la inspección ocular se verificaron y actualizaron los linderos del inmueble. En el plano del levantamiento realizado se ubican los colindantes con su correspondiente distancia.

De acuerdo con el plano anexo 1/3, se toma como punto de partida el punto No. 1 con coordenadas $X=1049205,47$ m. E y $Y=759218,17$ m. N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia, predio del señor Wilson Daza y predio donde se ubican unas viviendas existentes.

NORTE: Del punto No. 1 se sigue en dirección general oriente siguiendo el cerco hasta el punto No. 2 con coordenadas $X=1049244,45$ m. E y $Y=759181,38$ m. N., colindando en este tramo con propiedad del señor Wilson Daza en una distancia de 72,20 metros con cercas al medio en línea quebrada, se continúa hasta el punto No. 3 con coordenadas $X=1049256,00$ m. E y $Y=759152,33$ m. N colindando en este tramo con predio del señor Javier Daza en una distancia de 52,98 línea quebrada, se sigue en dirección suroriente hasta encontrar el punto No.4 con coordenadas $X=1049293,74$ m. E y $Y=759056,99$ m. N colindando con la vía que conduce a la vereda La Martha en una longitud de 105,96 metros con cercas al medio.

ORIENTE: Del punto No. 4 se sigue en dirección general Sur hasta el punto No. 5 con coordenadas $X=1049127,12$ m. E y $Y=758845,61$ m. N en colindancia con La Vía Nacional Panamericana en una longitud de 269,50 metros con cercas al medio.

SUR: Del punto No. 5 se sigue en dirección general occidente hasta encontrar el punto No. 6 con coordenadas $X=1049062,49$ m. E y $Y=758936,41$ m. N colindando en este tramo con la Quebrada La Honda una distancia de 117,51 metros.

OCCIDENTE: Del punto No. 6 se sigue en dirección general Norte hasta encontrar el punto No. 7 con coordenadas $X=1049090,19$ m. E y $Y=759039,05$ m. N colindando con el predio de la señora Ana María Martínez Muñoz en una distancia de 109,30 metros, se continua hasta el punto No. 8 con coordenadas $X=1049116,55$ m. E y $Y=759048,79$ m. N colindando con la vía que conduce a otros predios en una distancia de 29,23 metros, se sigue hasta encontrar el punto No 1 o punto de partida con coordenadas $X=1049205,42$ m. E y $Y=759218,17$ m. N, colindando con viviendas existentes en una distancia de 212,74 metros con cercas al medio concluyendo el encierro del predio.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

4. ÁREA

Con el fin de determinar el área del inmueble se usa el método directo en terreno como es registrar las medidas del lote y colindancias actuales tomando las coordenadas con GPS.

Posteriormente se realiza el trabajo de oficina, mediante el programa de AUTOCAD se dibuja el plano donde se calcula el área del terreno, se registran las medidas de cada lindero con sus correspondientes colindantes y demás datos requeridos.

El inmueble cuenta con un área de terreno de **37.143 m²** que es la que ocupa el señor José Vidal Orozco.

5 MEJORAS

El predio cuenta con varias construcciones que se describen a continuación:

1. **Coliseo de centro de espectáculos**, construido con cimentación reforzada, vigas y columnas metálicas, cubierta en teja termoacústica sobre estructura metálica tipo cerchas, piso en adoquín de cemento para la zona de ingreso y en afirmado compactado para la zona central con rejas en tubo metálico, cuenta con un área de 1870 m² (34x55), construcción realizada hace aproximadamente 2 años se encuentra en buen estado.
2. **Bodegas**: Cuatro bodegas que cuentan con cimentación reforzada con columnas y vigas metálicas y parte en estructura en concreto reforzado, muros en ladrillo y parte en bloques de cemento, carpintería metálica, pisos en cemento, cada bodega cuenta con 200 m² para un total de 800 m² construidos de bodegas.
3. **Zona de baños**: Cuenta con 16 servicios de baño contiguo al coliseo de espectáculos.
4. **Pesebreras**: En el primer bloque hay 40 pesebreras de (4X3) = 12 m² cada una
En el segundo bloque hay 49 pesebreras de (2,5x3) = 7,5 m² cada una
En el tercer bloque cuenta con 28 pesebreras de (3x3) = 9 m² cada una.
Construidas con cimentación reforzada, vigas y columnas metálicas y parte en concreto reforzado, muros en ladrillo, carpintería metálica, cubierta en teja ondulada de fibrocemento y parte en teja termoacústica. Se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.
5. **Picadero de caballos y 4 baños**
6. **Lagos**: Construido en concreto con divisiones internas donde se ubican varias especies de aves acuáticas, con área de 1000 m².

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

7. **Criadero de aves:** Conformado por 6 pabellones de jaulas de aves construidas con estructura metálica, encierro en malla y polisombra y parte en muros de ladrillo, malla eslabonada y malla de gallinero.
8. **Casa de mayordomo:** Conformada en dos pisos en el piso 1 se encuentran cuatro habitaciones con baño privado, el segundo piso se distribuye en dos apartamentos con un área estimada de 200 m² construidos
9. **Bodega:** construcción con un área de 1000 m² construidos
10. **Establos para ganado:** Dos pequeños ubicados en los potreros
11. **Vivero:** Con estructura en guadua, cubierta en plástico y encierro en polisombra.
12. **Maquina de fabricación de bloques y adoquines**
13. **Planta de tratamiento de agua:** Ubicada cerca a la entrada donde se trata el agua para el consumo de la vivienda.
14. **Vivienda principal:** Construida con estructura reforzada, muros en ladrillo repellados, estucados y pintados, con pisos en cerámica, cuenta con dos pisos, cuenta con cocina, zona social, zona de ropas, yacusi, sauna, jardín interior, oficinas y en el segundo piso la zona habitacional, con buenos acabados de construcción. En esta unidad reside el señor José Vidal Orozco en compañía de su familia.
15. **Cerramientos:** Cuenta con varios tipos de cerramiento, en la parte norte donde se ubican las pesebreras con muros en bloque de cemento, el frente en muro de ladrillo a la vista con malla eslabonada y tubos galvanizados, cercas en madera.
16. **Vías internas:** Parte en afirmado y parte en pavimento con muros de contención recubiertos en piedra.
17. **Zonas verdes:** Bien mantenidas libres de malezas con cercas en muy buen estado.

En general las construcciones se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

Las construcciones actuales han sido levantadas por el señor José Vidal Orozco con recursos propios y por etapas desde que adquirió el bien inmueble.

6 EXPLOTACIÓN ECONOMICA

El predio Criadero Santa Rosa está destinado a la cría de caballos finos, aves exóticas, vivero y residencia.

El inmueble esta acondicionado para realizar actividades de recreación con espacios adecuados en muy buenas condiciones.

El predio presta servicio de alquiler de pesebreras con un costo de \$600.000/ mensual por cada pesebrera.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

7. DETERMINACIÓN DE LAS FRANJAS DE AFECTACIÓN

El predio Criadero Santa Rosa posee frente sobre la vía Nacional Popayán – Timbío, se requiere ubicar las franjas de terreno de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de vías.

En terreno se localizó la línea proyectada los 15 metros del eje y respectivamente la línea a los 30 metros del eje de la vía.

7.1. Decreto 2770 de octubre 23 de 1953 se tiene:

Artículo 1º La anchura mínima de la zona utilizable para las carreteras nacionales de primera categoría, será de **treinta (30) metros, 15 metros a cada lado a partir del eje.**

Para las carreteras nacionales de segunda categoría la anchura mínima de la zona utilizable será de veinticuatro (24) metros.

Para las carreteras nacionales de tercera categoría, la anchura mínima de la zona utilizable será de veinte (20) metros.

Estas medidas se tomarán la mitad de cada lado del eje de la vía.

El Ministerio de obras públicas determinará las carreteras que correspondan a cada una de las anteriores categorías.

Artículo 2º. En la construcción de carreteras y de ensanche y variantes de las mismas, se reconocerá a los propietarios el valor de los terrenos que sea necesario adquirir para las zonas, se moverán las cercas reconstruyéndolas a cargo de la obra y se repondrán o indemnizarán previamente los perjuicios que se hayan ocasionado.

7.1.1 ÁREAS

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2770 de 1953 en el plano **anexo No. 2/3** se demarca esta franja determinando los 15 metros medidos a partir del eje de la vía Nacional Popayán- Timbío, esta línea proyectada corta al predio en los puntos 9 ,10, 4a y 5a.

Con esta condición se obtienen tres franjas de terreno determinadas como lote A1, lote A2 y lote B.

Los lotes A1 y A2 corresponden a la Nación y el lote B sería el predio para prescribir.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

CUADRO DE ÁREAS DECRETO 2770 de 1953		
ÍTEMS	ÁREA EN M ²	DESCRIPCIÓN
Lote A1	676,60	Área de reserva de la Vía Panamericana
Lote A2	204,80	Área de reserva de la Vía Panamericana
Lote B	36.261,60	Área en posesión del señor José Vidal Orozco
Total	37.143,00	Área total del predio Criadero Santa Rosa

Se tiene para esta condición que la franja que le corresponde a la Nación es de $(A1+A2) = (676,60+204,80) = 881,40 \text{ m}^2$, área que en la actualidad está ocupada por el señor José Vidal Orozco.

El área del lote B (Criadero Santa Rosa) es de **36.261,60 m²**, que corresponde al área de terreno objeto de la pertenencia es de propiedad del señor José Vidal Orozco.

7.1.2 LINDEROS TÉCNICOS DEL PREDIO A PRESCRIBIR LOTE B

En el plano anexo 2/3 se determina la franja de reserva que le corresponde a la Nación y la parte del predio que se puede prescribir a nombre del señor José Vidal Orozco.

De acuerdo con el plano anexo 2/3, se toma como punto de partida el punto No. 1 con coordenadas $X=1049205,47 \text{ m. E}$ y $Y=759218,17 \text{ m. N}$ ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia, predio del señor Wilson Daza y predio donde se ubican unas viviendas existentes.

NORTE: Del punto No. 1 se sigue en dirección general oriente siguiendo el cerco hasta el punto No. 2 con coordenadas $X=1049244,45 \text{ m. E}$ y $Y=759181,38 \text{ m. N.}$, colindando en este tramo con propiedad del señor Wilson Daza en una distancia de 72,20 metros con cercas al medio en línea quebrada, se continúa hasta el punto No. 3 con coordenadas $X=1049256,00 \text{ m. E}$ y $Y=759152,33 \text{ m. N}$ colindando en este tramo con predio del señor Javier Daza en una distancia de 52,98 línea quebrada, se sigue en dirección suroriente hasta encontrar el punto No.9 con coordenadas $X=1049287,48 \text{ m. E}$ y $Y=759062,14 \text{ m. N}$ colindando con la vía que conduce a la vereda La Martha en una longitud de 97,86 metros con cercas al medio.

ORIENTE: Del punto No. 9 se sigue en dirección general Sur hasta el punto No. 10 con coordenadas $X=1049122,75 \text{ m. E}$ y $Y=758851,27 \text{ m. N}$ en colindancia con

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

La Vía Nacional Panamericana en una longitud de 267,44 metros con la zona de reserva de la Vía Nacional Panamericana.

SUR: Del punto No. 10 se sigue en dirección general occidente hasta encontrar el punto No. 6 con coordenadas $X=1049062,49$ m. E y $Y=758936,41$ m. N colindando en este tramo con la Quebrada La Honda una distancia de 110,37 metros.

OCCIDENTE: Del punto No. 6 se sigue en dirección general Norte hasta encontrar el punto No. 7 con coordenadas $X=1049090,19$ m. E y $Y=759039,05$ m. N colindando con el predio de la señora Ana María Martínez Muñoz en una distancia de 109,30 metros, se continua hasta el punto No. 8 con coordenadas $X=1049116,55$ m. E y $Y=759048,79$ m. N colindando con la vía que conduce a otros predios en una distancia de 29,23 metros, se sigue hasta encontrar el punto No 1 o punto de partida con coordenadas $X=1049205,47$ m. E y $Y=759218,17$ m. N, colindando con viviendas existentes en una distancia de 212,74 metros con cercas al medio concluyendo el encierro del predio.

7.1.3 LINDEROS TÉCNICOS DE LAS FRANJAS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN

a) LINDEROS TÉCNICOS DEL LOTE A1

De acuerdo con el **plano anexo No. 2/3**, se toma como punto de partida el punto No. 9 con coordenadas $X=1049287,48$ m. E y $Y=759062,14$ m. N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia, la vía a La Martha y franja de terreno de La Nación.

Norte: del punto No. 9 con coordenadas $X=1049287,48$ m. E y $Y=759062,14$ m. N se sigue en dirección general de Oriente hasta encontrar el punto No. 4 con coordenadas $X=1049293,74$ m. E y $Y=759056,99$ m. N colindando con la vía que conduce a la vereda La Martha en una longitud de 8,10 metros.

Oriente: Del punto No 4 se sigue en dirección general Sur hasta encontrar el punto No. 4a con coordenadas $X=1049186,42$ m. E y $Y=758935,15$ m. N en colindancia con La Vía Nacional Panamericana en una longitud de 162,72 metros.

Occidente: Del punto No. 4a se sigue en dirección Norte hasta el punto No. 9 con coordenadas $X=1049287,48$ m. E y $Y=759062,14$ m. N colindando con el predio

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

del señor José Vidal Orozco en una distancia de 162,30 metros, concluyendo el encierro del predio.

b) LINDEROS TÉCNICOS DEL LOTE A2

De acuerdo con el **plano anexo No. 2/3**, se toma como punto de partida el punto No. 5a con coordenadas $X=1049157,11$ m. E y $Y=758896,72$ m. N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia y franja de terreno de La Nación.

Oriente: Del punto No 5a se sigue en dirección general Sur hasta encontrar el punto No. 5 con coordenadas $X=1049127,12$ m. E y $Y=758845,61$ m. N en colindancia con La Vía Nacional Panamericana en una longitud de 59,31 metros.

Sur: Del punto No. 5 se sigue en dirección occidente hasta el punto No. 10 con coordenadas $X=1049122,75$ m. E y $Y=758851,27$ m. N colindando con la quebrada La Honda en una distancia de 7,14 metros.

Occidente: Del punto No. 10 se sigue en dirección Norte hasta el punto No. 5a con coordenadas $X=1049157,11$ m. E y $Y=758896,72$ m. N colindando con el predio del señor José Vidal Orozco en una distancia de 57.04 metros, concluyendo el encierro del predio.

7.2 LEY 1228 DE JULIO 16 DE 2008

Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional se tiene:

ARTÍCULO 2o. ZONAS DE RESERVA PARA CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL. Se establecen las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

7.2.1 ÁREAS

De acuerdo con lo establecido la Ley 1228 de julio 16 de 2008 en el plano **anexo No. 3/3** se demarca esta franja determinando los 30 metros medidos a partir del

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

eje de la vía Nacional Popayán- Timbío, esta línea proyectada corta al predio en los puntos 12 y 11

CUADRO DE ÁREAS DECRETO 2770 de 1953		
ÍTEMS	ÁREA EN M ²	DESCRIPCIÓN
Lotes (A1+A2)	881,40	Área de reserva de la Vía Panamericana
Lote A3	4.015,03	Área con restricciones -propiedad del demandante
Lote B1	32.246,57	Área del señor José Vidal Orozco sin restricción
Total	37.143,00	Área total del predio Criadero Santa Rosa

7.2.2 LINDEROS TECNICOS LEY 1228 DE JULIO 16 DE 2008

c) LINDEROS TÉCNICOS DEL LOTE B1

De acuerdo con el plano anexo 3/3, se toma como punto de partida el punto No. 1 con coordenadas X=1049205,47 m. E y Y=759218,17 m. N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia, predio del señor Wilson Daza y predio donde se ubican unas viviendas existentes.

NORTE: Del punto No. 1 se sigue en dirección general oriente siguiendo el cerco hasta el punto No. 2 con coordenadas X=1049244,45 m. E y Y=759181,38 m. N., colindando en este tramo con propiedad del señor Wilson Daza en una distancia de 72,20 metros con cercas al medio en línea quebrada, se continúa hasta el punto No. 3 con coordenadas X=1049256,00 m. E y Y=759152,33 m. N colindando en este tramo con predio del señor Javier Daza en una distancia de 52,98 línea quebrada, se sigue en dirección suroriente hasta encontrar el punto No.12 con coordenadas X=1049277,06 m. E y Y=759073,13 m. N colindando con la vía que conduce a la vereda La Martha en una longitud de 82,70 metros con cercas al medio.

ORIENTE: Del punto No. 12 se sigue en dirección general Sur hasta el punto No. 11 con coordenadas X=1049112,60 m. E y Y=758862,73 m. N en colindancia con La Vía Nacional Panamericana en una longitud de 267,05 metros con la zona de reserva de la Vía Nacional Panamericana.

SUR: Del punto No. 11 se sigue en dirección general occidente hasta encontrar el punto No. 6 con coordenadas X=1049062,49 m. E y Y=758936,41 m. N colindando en este tramo con la Quebrada La Honda una distancia de 95,00 metros.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

OCCIDENTE: Del punto No. 6 se sigue en dirección general Norte hasta encontrar el punto No. 7 con coordenadas $X=1049090,19$ m. E y $Y=759039,05$ m. N colindando con el predio de la señora Ana María Martínez Muñoz en una distancia de 109,30 metros, se continua hasta el punto No. 8 con coordenadas $X=1049116,55$ m. E y $Y=759048,79$ m. N colindando con la vía que conduce a otros predios en una distancia de 29,23 metros, se sigue hasta encontrar el punto No 1 o punto de partida con coordenadas $X=1049205,47$ m. E y $Y=759218,17$ m. N, colindando con viviendas existentes en una distancia de 212,74 metros con cercas al medio concluyendo el encierro del predio.

d) LINDEROS TÉCNICOS DEL LOTE A3

De acuerdo con el **plano anexo No. 23/3**, se toma como punto de partida el punto No. 12 con coordenadas $X=1049277,06$ m. E y $Y=759073,13$ m. N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio objeto de la diligencia, la vía a la Martha y franja de terreno de La Nación.

Norte: Del punto No 12 se sigue en dirección general Oriente hasta encontrar el punto No. 9 con coordenadas $X=1049287,48$ m. E y $Y=759062,14$ m. N en colindancia con la vía a la vereda La Martha en una longitud de 15,16 metros.

Oriente: Del punto No. 9 se sigue en dirección sur hasta el punto No. 10 con coordenadas $X=1049122,75$ m. E y $Y=758851,27$ m. N colindando con la franja de reserva de la Vía Panamericana en una longitud de 267,44 metros

Sur: Del punto No. 10 se sigue en dirección occidente hasta el punto No. 11 con coordenadas $X=1049112,60$ m. E y $Y=758862,73$ m. N colindando con la quebrada La Honda en una distancia de 15,37 metros.

Occidente: Del punto No. 11 se sigue en dirección Norte hasta el punto No. 12 con coordenadas $X=1049287,48$ m. E y $Y=759062,14$ m. N colindando con el predio del señor José Vidal Orozco en una distancia de 167,05 metros, concluyendo el encierro del predio.

8. CONCLUSIONES

1. El área del predio Criadero Santa Rosa según el levantamiento realizado es de 37.143 m².

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

- De acuerdo con el Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953, en el artículo 1º la anchura mínima de la zona utilizable para las carreteras nacionales de primera categoría será de 30 metros es decir 15 metros a cada lado medidos desde el eje de la Vía Panamericana. Se tienen tres lotes así:

Lote A1 que es la franja de reserva de la Vía Nacional Panamericana. Y de propiedad de la Nación, con un área de **676,60 m²**, alinderado en el ítem 7.1.3 numeral a).

Lote A2 que es la franja de reserva de la Vía Nacional Panamericana. Y de propiedad de la Nación, con un área de **204,80 m²**, alinderado en el ítem 7.1.3 numeral b).

Lote B (Criadero Santa Rosa) con un área de **36.261,60 m²** que es la parte del predio a prescribir y de propiedad del señor José Vidal Orozco, alinderado en el ítem 7.1.2.

- De acuerdo con la ley **1.228 de julio 16 de 2.008 en el artículo 2º** Establece que para carreteras de primer orden el ancho es de 60 metros, con 30 metros a cada lado a partir del eje central. El predio Criadero Santa Rosa se divide en dos lotes determinados como **lote B1** y **Lote A3**.

Lote A3 que es la franja de reserva de propiedad del señor José Vidal Orozco donde hay restricciones para construir, plantar árboles, cuenta con un área de 4015,03 m², alinderado en el ítem 7.2.2 numeral d).

Lote B1 de propiedad del señor José Vidal Orozco, con un área de 32.246,57 m², alinderado en el ítem 7.2.2 numeral c).

- En las zonas de reserva no se podrán adelantar licencias ni permisos para ninguna construcción, lo anterior ocasiona sanción, no plantar árboles de gran tamaño que obstaculicen la visibilidad, no arrojar basuras.
- El predio se ubica en la vereda Antón Moreno del Municipio de Sotará en el PR 118+0550.
- El predio para prescribir cuenta con un área de terreno de **36.261,60**, el área de terreno que le corresponde a la Nación es de $(676,60+204,80) = 881,40$ m².
- Se observó la valla correspondiente al proceso.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

8. En el inmueble se encontró al señor José Vidal Orozco quien indico los linderos, las mejoras realizadas en el predio y su actividad económica que realiza en la propiedad.
9. No se presento persona alguna a oponerse a la diligencia, todo se realizó con normalidad.

10 DECLARACIONES

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito proporcionar las siguientes informaciones y declaraciones:

1. Bajo juramento informo que mi dictamen es independiente e imparcial y corresponde a mi real convicción profesional.
2. Me identifico como **Vilma Duymovic García**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 34.531.401 de Popayán de profesión Ingeniera Civil con la T.P: 1920236824 CAU del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), Especialista en Ingeniería de Regadíos, residente en la Cra 17 No. 55N-45 Cs 5 del Conjunto Cerrado Morinda Vital, de la ciudad de Popayán, con teléfono 3113784296 y correo vilmaduymovic@gmail.com.
Presto servicios en el campo valuatorio como Técnico en avalúos y cuento con el Registro Abierto de Avaluadores RAA: AVAL -34531401, de acuerdo con la ley del avaluador.
Además, he prestado mis servicios como Auxiliar de Justicia desde marzo de 2011 hasta la actualidad.
3. Presté mis servicios como perito Avaluador a la firma W.R. Ingenieros Ltda en el proceso de adquisición de tierras en el Departamento del Cauca adelantado por INCODER.
En la actualidad presto mis servicios como perito avaluador de forma independiente.
4. He prestado mis servicios como Auxiliar de Justicia en los municipios de Piendamó, Morales, Sotará, Timbío, Popayán, Puracé, Patía El Bordo. Relaciono algunos de los procesos en los que me he desempeñado como perito.
5. No he realizado publicaciones con respecto al tema del peritaje.

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

6. No he sido designada en procesos anteriores o en curso en procesos adelantados por el demandante.
7. Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo no son diferentes respecto de aquellos que uso en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
8. No me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del Código General del Proceso.
9. Manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de impedimento para actuar como perito en este proceso.
10. Declaro que acepto el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliar de la justicia.
11. Declaro que cuento con el conocimiento necesario para realizar o rendir el dictamen solicitado, se adjunta la experiencia y documentos que acreditan la idoneidad y experiencia.
12. Manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
13. Se consultó el expediente correspondiente al proceso.
14. Se anexan los siguientes documentos: registro fotográfico, plano del inmueble levantado en la fecha de la visita, tarjeta profesional y experiencia.

Atentamente,



Ing. VILMA DUYMOVIC GARCIA
CC: 34.531.401 DE POPAYAN
TP: 19202-36824 CAUCA
CELULAR: 3113784296
Correo: vilmaduymovic@gmail.com

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

11 ANEXO FOTOGRAFICO



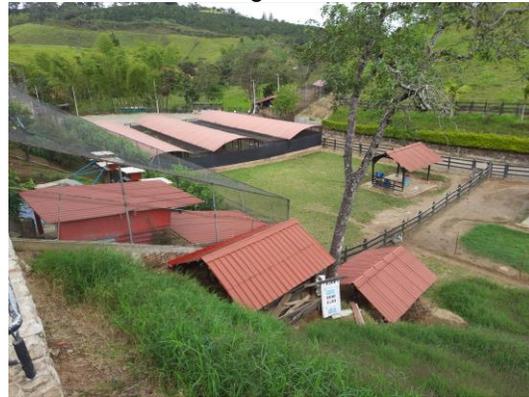
Entrada



integrantes



Detalle coliseo de



Vista general pabellones de aves



Detalle criadero de aves acuáticas



integrantes

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES



Detalle lago



Criadero de ponys



Establos de caballos



Vista general de los accesos



Detalle casa de habitación



integrantes

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES



Detalle accesos



Cercas y vías internas



Aves acuáticas



Detalle de las zonas de acceso



Muro en bloques de cemento parte norte



Detalles generales

7

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES



Zona de aves exóticas



Quebrada La Honda



Casa mayordomo



Establo - caballos



Otras construcciones



Frente vía Panamericana

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES



Valla informativa

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
 ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

10 EXPERIENCIA

En la tabla siguiente se relacionan algunos procesos donde he actuado como perito.

PROCESO	JUZGADO	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO/DTE
RADICADO No. 2019-000014-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARIA STELLA GONZALEZ	DELIO GENTIL ROBLEDO Y OTROS	DR. JOSE LUIS GONZALEZ
		FECHA: 29/OCT./2019			
RADICADO No. 2019-000015-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARTHA LIGIA GONZALEZ	DELIO GENTIL ROBLEDO Y OTROS	DR. JOSE LUIS GONZALEZ
		FECHA: 18/NOV./2019			
RADICADO No. 2018-000051-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	CELSO HONORIO GÓMEZ ALEGRIA	HUGO HERNÁN GÓMEZ ALEGRIA Y OTROS	DR. FELIPE BURBANO
		FECHA: 18/NOV./2019			
RADICADO No. 2019-000042-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	ENTREGA DE TRADENTE AL ADQUIRIENTE	LUIS ORLANDO TORRES	MAGALY MARTINEZ CUELLAR	DR. JOSE ESNEIDER YASNO
		FECHA: 1/NOV./2019			
RADICADO No. 2019-000004-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOTORÓ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	EFREN BERMUDEZ	JAVIER OCAMPO OSORIO	DRA. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
		FECHA: 15/JUL/2019			
RADICADO No. 2015-000229-00	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS- ACCIÓN	DEFENSORIA REGIONAL DEL PUEBLO, MUNICIPIO DE CALOTO	EDWIN GENARO FRANKY	DR. EDWIN GENARO FRANKI
		FECHA: 11/01/2019			
RADICADO No. 2019-000114-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	ALFONSO MARTINEZ GUTIERREZ	SOCIEDAD VILLEGAS URIBE Y CIA LTDA Y OTROS	DR. EDGAR BERNARDO ZÚÑIGA
		FECHA: 15/JUL/2019			
RADICADO No. 2019-00000-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	PROCESO DIVSORIO	ITALO PINTO OCAMPO	INGRID LORENA CABRERA OCAMPO	DR. CARLOS MARIO FERNÁNDEZ
		FECHA: 27/MAY/2019			
RADICADO No. 2017-00127-00	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, C.	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JHON JAIRO SANDOVAL RODRIGUEZ	MANUEL DÁVILA GÓMEZ Y GERÓNIMO DÁVILA	DR. ANCIZAR VARGAS POLANÍA
		FECHA: 18/SEP/2019			
RADICADO No. 2017-00127-00	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, C.	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA	HERNAN EDUARDO LÓPEZ BRAVO	LUIS NORBRTO LÓPEZ BRAVO	DRA. DIANA MILEC BALANTA SANDOVAL
		FECHA: 18/SEP/2019			

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES

RADICADO No. 2019-00024-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JUÁN BOLIVAR ASTAIZA MOSCO	RUPERTO GOLONDRINO Y OTROS	DR. GERARDO CERON
		FECHA: 26/FEBR./2020			
RADICADO No. 2019-00025-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	YADIRA ROCIO FLOREZ RIVERA Y OTRA	MARGARITA FLOR O FLOREZ Y OTROS	DR. GERARDO CERON
		FECHA: 17/MARZO./2020			
RADICADO No. 2019-000150-00	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD-POPAYÁN	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	JOSÉ RICARDO CELY MARIÑO	SAULO FERNANDO SÁNCHEZ ASTUDILLO	DR. AMADEO RODRIGUEZ
		FECHA: 24/FEBR./2020			
RADICADO No. 2017-00127-00	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, C.	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA	ERNESTO BORRERO OSPINA	VÍCTOR LUIS VELASCO PILLIMUE, LORENZA DÍAZ VDA DE MERA	DR. FELIPE RENGIFO ORDÓÑEZ
		FECHA: 25/feb/2020			
RADICADO 2013 00341 00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRUCITO DE POPAYAN	REPARACIÓN	CARLOS OLMES MILLAN ARREDONDO	LA NACION - POLICIA NACIONAL	DE. AMADEO RODRIGUEZ
		FECHA: 6/JULIO/2020			
PROCESO DIVISORIO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	PROCESO DIVISORIO	ITALO ALBERTO PINTO OCAMPO	INGRID LORENA CABRERA OCAMPO	CARLOS MARIO FERNÁNDEZ
		27 DE MAYO 2019			
DIVISORIO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	PERTENENCIA	ALFONSO MARTINEZ GUTIERREZ	SOCIEDAD VILLEGAS URIBE Y CIA LTDA Y OTROS	EDGAR B. ZÚNIGA
		14-nov-19			
RADICADO 20180054200	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	EDWIN OBONAGA JANSASOY	ZORAIDA ROJAS VELASCO Y OTROS	OSCAR IVAN CENDALES GODOY
		23-mar-21			
RADICADO 20190005900	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRUCITO DE POPAYAN	DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA -AUDIENCIA 28 DE OCTUBRE 2020	Diego León Díaz	SARA ROSINA CAJIBIOY	DRA. ALEXANDRA SOFIA CASTRO
RADICADO 201000147000	JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, C	EJECUTIVO HIPOTECARIO 19 DE ABRIL 2021	MILTÓN H. JARAMILLO VILLARREAL	INTREPRISE HUB S.A.S.	DRA. ANGELA K. TRULLO GUTIERREZ
RADICADO 2019-0017000	JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, C	AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA: 23/04/2021	AURA YUBELI RECALDE JANSASOY	JOANA ANDERA MOLINA	DR. GUIDO FDO DELGADO PINO
RADICADO 201900183 ESTAFA	FISCALIA SECCIONAL SILVIA	AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA: 23/04/2021	JOSÉ ANTONIO GONZALEZ RUIZ	MARIA VICTORIA MOYANO TORRES Y OTROS	DR. GUIDO FDO DELGADO PINO

VILMA DUYMOVIC GARCIA

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES



1920236824 CAU